

63001311000420210035400 Sucesión

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, Mayo veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

*Se encuentran a Despacho las diligencias con radicado No. 2021-0035400 en el que, solicitan la corrección del auto de fecha 08 mayo de 2023, con relación a que, el Juzgado confundió el nombre del heredero con el del causante, en consecuencia, se considera que, la asiste razón al peticionario, por tanto, se ordena dejar si efectos el referenciado auto, y en su lugar de dispone lo siguiente:*

*Como quiera que el señor HUMBERTO GOMEZ GOMEZ, actuando en nombre propio y quien había sido reconocido como heredero del causante HUGO GOMEZ GOMEZ, solicitó el término para ejercer su derecho de opción.*

*Entonces el Juzgado por auto del 22 de febrero del presente año lo tuvo notificado por conducta concluyente y por medio del centro de servicios de le hizo llegar el expediente al correo reportado por él [humbertog54@hotmail.com](mailto:humbertog54@hotmail.com) y se le comunicó que conforme el conforme el art. 492 del CGP, contaba con el término de 20 días prorrogables para ejercer su derecho de opción. Se le hace saber además que para actuar en este proceso requiere derecho de postulación, es decir que debe actuar por medio de abogado.*

*El correo electrónico le fue enviado por parte del centro de servicios el día 02 de marzo de 2023, sin que hasta la fecha el señor HUMBERTO GOMEZ GOMEZ haya ejercido su derecho de opción, encontrando que se encuentra superado con creces el término para hacerlo, contando desde del día siguiente del envío y recepción del correo electrónico en la bandeja de entrada.*

*No obstante y en aras de garantizarle el debido proceso y teniendo en cuenta que el señor HUMBERTO GOMEZ GOMEZ acudió por medio de escrito al proceso, demostrando su interés, entonces se le concederá un término adicional de cinco (5) días, para que manifieste su derecho de opción, sopena de dar aplicación a lo dispuesto 1290 del Código Civil. Término que se contará a partir del día siguiente en le sea remitido este auto al correo electrónico [humbertog54@hotmail.com](mailto:humbertog54@hotmail.com)*

*Hecho lo anterior se continuará con las demás etapas procesales.*

*De otro lado se corre traslado del informe presentado por el secuestre.*

**NOTIFIQUESE**

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN**

Juez

Firmado Por:

**Freddy Arturo Guerra Garzon**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 004 Oral**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aad515a528b999b15f0d3ed315f1460726b2cb2f4bd89247c852abe0811ccd93**

Documento generado en 25/05/2023 07:18:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**